



11 AGO 2021  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001429 961.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ordinario N° 20 de fecha 29 de julio 2021, solicita reembolso de gastos, por robo sufrido en Escuela Chacaico.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

**CONSIDERANDO:**

1.- Reembolso de gastos correspondiente a compra de candados, por robo sufrido en el establecimiento Educacional dependiente de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Pago por la suma de \$45.630.- al Señor Juan Eteban Iturra Seguel, R.U.T [REDACTED] Reembolso de gastos correspondiente a compra de candados por robo sufrido en Escuela Chacaico, impútese a la cuenta 215.22.12.002 “Gastos menores” del presupuesto año 2021, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JEN/BGI/jbl.-  
**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia

I. MUNICIPALIDAD  
• ALCALDE •  
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL